



Democracia y dictadura: ¿cuestión epistémica, historiográfica o semántica?

Democracy and Dictatorship: Epistemic, Historiographic, or Semantic Question?

Democracia e Ditadura: Questão Epistêmica, Historiográfica ou Semântica?

Manuel Felipe Álvarez Galeano. Universidad Católica de Cuenca, Ecuador. manuel.alvarez@ucacue.edu.ec, <https://orcid.org/0000-0002-9911-2496>

Recibido: 22-05-2024 / **Aprobado:** 10-08-2024 / **Publicado:** 13-12-2024

Resumen

Se presenta una investigación con método descriptivo, filológico y comparativo, a partir de un enfoque cualitativo no experimental, con el objetivo de analizar las nociones subyacentes de la dictadura: tiranía, autoritarismo, totalitarismo, despotismo y satrapía, desde sus respectivas etimología y denotación, para confrontar con las asimilaciones posteriores de las realidades y experiencias, desde el eje conceptual de la democracia en sus determinaciones reconstructivas y el restablecimiento del tejido social posdictadura. Se estima, como principal resultado, que la terminología investigada, si bien cuenta con gestos comunes que apuntan a un carácter de semejanza semántica, hay puntos divergentes que designan posibles tergiversaciones e imprecisiones discursivas en la concepción denotativa; esto permite concluir, a partir de la revisión teórica, que la variedad de sus designaciones tiene una dirección semántica que está acorde con el negacionismo del sector dominante y el revisionismo histórico; este cotejo supone un análisis del discurso como deriva de la teoría política, los estudios sociales y el nivel léxico-semántico de la lengua. Este artículo deviene del grupo de investigación de Pensamiento Latinoamericano: Decolonialidad, Educación y Sistemas Políticos (PLADESPO).

Palabras clave: conceptualización, democracia, dictadura, semántica, terminología.

Abstract

A investigation is presented with a descriptive, philological and comparative method, based on a non-experimental qualitative approach, with the objective of analyzing the underlying notions of dictatorship: tyranny, authoritarianism, totalitarianism, despotism and satrapy, from their respective etymology and denotation, to confront the subsequent assimilations of realities and experiences, from the conceptual axis of democracy in its reconstructive determinations and the reestablishment of the post-dictatorship social fabric. It is estimated, as the main result, that the terminology investigated, although it has common gestures that point to a character of semantic similarity, there are divergent points that designate possible misrepresentations and discursive inaccuracies; This allows us to conclude, from the theoretical review, that the variety of its designations has a semantic direction that is in accordance with the denialism of the dominant sector and historical revisionism; This comparison involves an analysis of the discourse as derived from political theory, social studies and the lexical-semantic level of the language. This article comes from the research group Latin American Thought: Decoloniality, Education and Political Systems (PLADESPO).

Keywords: conceptualization, democracy, dictatorship, semantics, terminology.

Resumo

Apresenta-se uma investigação com método descritivo, filológico e comparativo, baseada numa abordagem qualitativa não experimental, com o objetivo de analisar as noções subjacentes à ditadura: tirania, autoritarismo, totalitarismo, despotismo e satrapia, a partir da sua respetiva etimologia e denotação. confrontar a posterior assimilação de realidades e experiências, a partir do eixo conceptual da democracia nas suas determinações reconstrutivas e do restabelecimento do tecido social pós-ditadura. Estima-se, como principal resultado, que a terminologia investigada, embora possua gestos comuns que apontam para um carácter de semelhança semântica, há pontos divergentes que designam possíveis deturpações e imprecisões discursivas na concepção denotativa; Isto permite-nos concluir, a partir da revisão teórica, que a variedade das suas designações tem um sentido semântico que está de acordo com o negacionismo do setor dominante e com o revisionismo histórico; Esta comparação envolve uma análise do discurso derivado da teoria política, dos estudos sociais e do nível léxico-semântico da linguagem. Este artigo provém do grupo de pesquisa Pensamento Latino-Americano: Decolonialidade, Educação e Sistemas Políticos (PLADESPO).

Palavras chave: conceituação, democracia, ditadura, semântica, terminologia.

Cómo citar: Álvarez Galeano, M.. (2024). Democracia y dictadura: ¿cuestión epistémica, historiográfica o semántica?, *Pucara*, 35 (2), 57-78. <https://doi.org/10.18537/puc.35.02.05>

1. Introducción

En los estudios sociales y políticos se comprende la democracia entre los conceptos más complejos, sobre todo en lo que concierne a su definición, trascendencia, percepción y propósito, no solo en su vastedad teórica, sino también en la ramificación subyacente y adyacente de otras nociones, las cuales deben considerarse para una reconstrucción consecuente con los momentos históricos y la forma como se intuye cada sociedad; no obstante, para percibirla con pertinencia, es menester analizar los términos con los que se puede contrastar, los que, a su vez, resulta imprescindible conceptualizar, con el énfasis y referencialidad determinantes, a fin de tejer un marco de análisis apropiado, desde la medida léxico-semántica, pragmática y su impacto desde los actores.

Por esta razón, distinguir la democracia como concepto dialéctico asume una adherencia diacrónica y una fijación en la sociología histórica y la teoría política, para puntualizar la dicotomía principal, dictadura vs. democracia, a la sazón de la introducción de Ansaldi y Giordano (2014): “un análisis histórico-causal sobre las condiciones estructurales que están en la base de ese vínculo” (p. 16). Esta relación determina, por consiguiente, el paradigma o matriz sobre la cual se desprenden otros nexos de estudio y que subyacen de esta, como eje genérico conceptual, y que dan eficaces fundamentos para desenmarañar el costal de anzuelos que puede ser el hecho básico de conceptualizar tales términos. Por esto, puede darse una desproporción entre las asimilaciones de la comunidad científica sobre la cuestión de la democracia (O’Donnell, 2004; Borón, 2003).

En virtud de esto, se considera importante y necesario estudiar las concepciones de dictadura, tiranía, despotismo, satrapía, autoritarismo, régimen y autocracia, toda vez que ha sido habitual que estas se enuncien teóricamente bajo una regla de sinonimia que no siempre resulta responsable con el contexto y obediente a la realidad. Asimismo, estos términos se apelan a los mandatos, según la intención política, crítica e ideológica de quien los enuncia, no siempre con el fundamento que supone calificar a un gobierno como dictatorial, tirano, déspota... y apoyándose en una tendencia que responde a una connotación más que a un dominio concienzudo de los términos.

Así, el ejercicio filológico, con el apoyo teórico en los científicos sociales y la teoría política, dibujará un panorama más amplio y minucioso, con el objeto de sustentar bases conceptuales macizas y que, desde luego, también admiten un plano de discusión que se podrá actualizar y modificar a posteriori, según los escenarios sociales en que se apliquen, toda vez que estas asimilaciones no se fulgen desde fórmulas cerradas que pueden resultar imprácticas y superfluas, dado que “una tarea originaria e

indispensable, tanto para el sociólogo como para el científico social en general, sea la clarificación conceptual” (Rovira, 2002, p. 10).

Para tal fin, se comprende la acepción como una de las entradas o direcciones semánticas de determinado vocablo, por lo que en el presente estudio se opta por aquellas voces que tienen un criterio de semejanza, consonancia y pertinencia. De igual modo, se explican las categorías gramaticales como una forma de reconocimiento clasificado desde su funcionalidad (Giammateo, 2020), dándose una taxonomía léxica o funcional que da el valor implicado en el nivel morfosintáctico. Esto se expone en relación con la ecología lingüística que permite establecer unas marcas sociológicas que nutren el nexo entre denotación y connotación.

De igual manera el análisis nocional no puede aplicarse desde una mirada inductiva o aplicable, por su carácter relativo y propenso al condicionamiento; no obstante, sí es cognoscible desde la dinámica descriptiva, pues muestra un acercamiento que, aunque puede carecer de precisión, puede ser amplificado y reconocido más allá del esencialismo y el logicismo. En el plano semántico, desde la sinonimia, la meronimia y la antonimia, el análisis no se reduce al significado léxico, sino a la amplitud fenomenológica del significante al que hace alusión, según el sistema de De Saussure (1945) entre el significante y el significado, iniciándose en la función analítica del sema, apoyado en el conjunto de direcciones del monema y el lexema, y del onoma, fundamentado en la concepción y la estructuración de las denominaciones en categorías como la sinonimia, y de oposición, en la antonimia (Coseriu, 1977).

Se inicia con una relación comparativa y orientada desde el sentido primario, desde la entrada léxica de la RAE, en consideración con su cercanía a la concepción común, hasta la acepción de la comunidad científica, partiendo del sostenimiento etimológico, denotativo, lexicográfico y en relación con su el escenario histórico-epistemológico, para enmarcar en la

evolución de los conceptos hasta la actualidad. Se continúa con una fijación cognoscitiva de la democracia a partir del perfil genérico de los estudios, no desde ejemplos nominales concretos, sino desde el sostenimiento investigativo de las fuentes, considerando la naturaleza de la investigación.

En tal secuencia, se acude, primero, a la teoría política que es entendida por Ankersmit (2023) como la rama de la ciencia política especializada en el orden político en que viven los ciudadanos, ya sea para justificar o contravenirlo a través de un proceso de argumentación de índole histórica o reflexiva dentro de un conjunto de variantes, y, segundo, se establece un enlace colateral con los estudios del signo, toda vez que esta investigación pretender estudiar un conjunto de significaciones de una imagen acústica, abstracta o mental (significante) o sus designaciones dentro de un determinado escenario, en este caso el epistemológico de acuerdo con las explicaciones de Baldinger (1970).

Luego, se parte de la asimilación terminológica de la dictadura, en paralelo discriminado con totalitarismo y régimen, a partir de la transversalidad anómica del poder, para complementar con las concepciones adyacentes de autoritarismo, despotismo y tiranía, convocando el vínculo sinonímico y los gestos nocionales que nutren la configuración conceptual, con el sustento de referencias historiográficas desde el escenario griego previo al siglo V a. C., el Estado Absoluto del siglo XVII y las luchas de emancipación latinoamericana en el siglo XIX. Se concluye con un abordaje sobre la posdictadura y el reto del tejido social en las sociedades con el restablecimiento de las democracias.

2. Metodología

Para este artículo de revisión, se optó por un método descriptivo y comparativo, de acuerdo con Abreu (2014), considerando que se trata de una recolección de información significativa a partir de artículos científicos y libros de autores

representativos, encontrados en la base de datos de la biblioteca del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y, como se trató de abordar la línea sintagmática entre la denotación y la connotación de los conceptos, se tuvo en cuenta las entradas del diccionario de la Real Academia de la Lengua; todo esto, desde la caracterización y las definiciones, que parten de una confrontación de realidades semejantes al objeto de estudio.

El corte cualitativo se sustenta en el aporte de Cadena-Íñiguez et al. (2017) y Hernández et al. (2016), a partir de la necesidad de analizar las variables como una totalidad y no a estimaciones reducidas, toda vez que se opta por una mirada semántica que paraleliza las nociones para confluir en una línea definitoria que responda al problema de estudio. Se hizo, asimismo, un abordaje entre la relación semiológica de la denotación, que obedece al sentido primario de una entidad, y la connotación, que acude a lo referencial y la dirección simbólica del concepto (Jofré, 2000).

Con estos antecedentes, se proyectó una revisión desde la transversalidad de la democracia, a partir del registro teórico y la revisión sistemática desde los estudios semánticos, la epistemología y la teoría política, en lo que respecta al análisis del discurso; para tal propósito, se utilizó, como pregunta-problema, qué rasgos comunes tienen dichos términos, desde el eje semántico de la denotación y la connotación, en el primer párrafo de los resultados, y su comprensión en una muestra de estudios. Para tal fin, se procedió con los operadores booleanos AND, OR, NOT, para la ejecución desde las siguientes fases:

- Fase 1. Delimitación teórica del tema principal, la democracia, para proceder con la fijación del planteamiento del problema, así como la relación de los tópicos contrapuestos y antitéticos y justificación.

- Fase 2. Búsqueda de fuentes indexadas, validadas desde la dinámica de perspectiva latinoamericanista de la biblioteca de CLACSO.

- Fase 3. Redacción del primer borrador con sistematización y el paralelo terminológico, con revisión crítica de expertos.

- Fase 4. Sistematización de información y redacción del último borrador.

Asimismo, se tomó en cuenta aportes teóricos prioritarios como los de Ansaldi y Giordano (2010 y 2014), que ofrecen un abordaje de la actualidad de la democracia con su respectiva relación de antecedentes aplicados al contexto latinoamericano; el trabajo de Huntington (1994), por su parte, permite una inclusión en el escenario global del siglo XX, que se complementa favorablemente con el sustento desde las ciencias sociales, según Edgardo Lander (1996). Desde la intención de solidificar el concepto desde una fijación temporal, se reconocen soportes sobre el ejercicio de transición entre los regímenes dictatoriales o totalitarios hacia la democracia, con O' Donnell (2004), Acosta (2009), Borón (2003), Rovira (2002), Delich (1979) y Garretón (1997), que bosquejan espacios de cohesión social, en el contexto de análisis.

De igual manera, la figura 1 reconstruye, de modo discriminado y discernido, la relación de antítesis (oposición y contraste) entre democracia y dictadura, mientras que hay tres conjuntos de relación adyacente (cercanía o contigüidad):

1. Entre democracia y posdictadura, por medio del principio transicional;
2. Entre autoritarismo, totalitarismo y absolutismo, y
3. Entre despotismo, satrapía y tiranía.

A su vez, se reconoce dos unidades de vínculo subyacente (derivación de carácter inferior) que provienen del concepto de dictadura: los conjuntos 2 y 3.

Como criterios de inclusión, se consideraron artículos y libros en lengua castellana, pero con términos de otras lenguas, que cubren las experiencias transicionales de 1970 a 1997, en el espacio latinoamericano, pero con un cotejo

historiográfico que resguarda antecedentes fundacionales del concepto, resultando elegidos 15 del total de 40 artículos y libros analizados. De igual modo, estimando que se trata de un análisis que considera el significado primario y denotativo de los conceptos, se acude a la composición etimológica y el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, como un registro del sentido cercano de los conceptos en la colectividad, mas no como referencia de profundización epistémica.

De otro lado, como criterios de exclusión, se desestimaron aportes del nuevo siglo, por considerarse como indefinibles en escenarios de transición democrática o posdictadura con la veeduría de los organismos internacionales; no obstante, algunas experiencias precisas se asumen por sus registros o perfiles que, si bien no se asimilan globalmente como dictatoriales, mantienen rasgos que podrían asumirse relativamente como tal.

3. Resultados y discusión

Para una comprensión apropiada de los términos que se han reconocido como variables, desde el abordaje de la subyacencia y sus disposiciones descriptivas y analíticas, se hace necesario establecer la delimitación entre la connotación y la denotación de los términos, para lo que se estima un antecedente historiográfico. De igual manera, el reconocimiento semántico se precisa desde la concepción vista desde los perfiles de los actores, a partir de un marco de aseveración, argumentación y contraargumentación, no solo desde el escenario en que surgen dichos paradigmas, sino desde la asunción posterior a los momentos, como se verá en los siguientes hallazgos.

3.1. Entre la denotación y la connotación

Para entender la democracia, en su especificidad dentro de los escenarios científicos, es preciso definirla inicialmente desde su dirección denotativa —significado primario—, que fija desde su origen datado en el siglo V a. de C., en las polis griegas, una forma de gobierno o de

organización social que da una participación activa del pueblo en las determinaciones del Estado, y que se remite a su composición etimológica, δῆμος (demos), que alude a “pueblo”; y κράτος (cratos), entendido como “poder” o “dominio”. La Real Academia de la Lengua Española (RAE) enumera cinco acepciones del término, siendo la genérica: “Forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por los ciudadanos” (2024, s. p.). Esta definición ha tenido una gama incuantificable de adaptaciones teóricas, tanto que este organismo confiere ocho formas de democracia: “burguesa, censitaria, cristiana, directa, liberal, orgánica, popular y representativa” (RAE, 2024, s. p.).

Dicho esto, el término no siempre ha sido desarrollado desde su mencionada génesis, por lo que ha cobrado una vigencia significativa hasta pasados muchos siglos: “Con la caída de las ciudades-Estado griegas, la expresión democracia desapareció del lenguaje y el pensamiento políticos durante un período extremadamente largo: hasta la Modernidad” (Ansaldi y Giordano, 2010, p. 193). No sería necio, por tanto, estimar hipotéticamente que la asunción de este concepto pudo servir de base en el levantamiento de las repúblicas americanas, tras las décadas de emancipación y, desde entonces, se ha discernido y adaptado a las distintas realidades y particularidades de las naciones, lo que ha añadido un marco taxonómico que permite su discernimiento, para una reconstrucción más responsable y consecuente del concepto, como fija Delich (1979): “Reflexionar entonces sobre la democratización del [Estado] y la organización democrática de la sociedad implica, no [solo] el rastreo de la particularidad histórica [...], sino los elementos estructurales que la hacen a la vez posible y recurrente” (p. 1).

Por consiguiente, sus acepciones se han expandido considerablemente, según las formas como se construye el ideal de sociedad, y su discusión gravita en el nivel de participación que el pueblo ejerce en las determinaciones del Estado, más allá de que no hay un Estado

ideal; aunque bien, esta intervención civil no siempre implica su ejercicio cierto en la realidad: “participación en la política no es necesariamente sinónimo de ser parte activa en la toma de decisiones” (Ansaldi y Giordano, 2010, p. 203). Asimismo, al ser la democracia un asunto competente a la esfera pública, no es ajena a la subjetividad, en vista de que su concepción también se inhibe a la percepción política de las masas y que, tentativamente, puede desembocar en una obnubilación conceptual que no siempre resulta favorable para los modelos sobre los que se piensa fijar el canon político del país que se asevera como democrático:

Se puede observar así que como fondo de todas estas definiciones de la democracia que nos salen al paso desde el terreno del sentido común, desde el mundo de la “opinión”, y que alcanzan cierto grado de cristalización en el lenguaje ordinario, un componente general de ellas consiste en que la democracia es una fórmula de organización política en la que el pueblo se encuentra involucrado de alguna manera y en alguna medida. [itálicas del autor] (Rovira, 2002, p. 10).

Desde la primera caracterización de la democracia, se estima el ejercicio de la participativa, del que se desprende otra de las acepciones en la RAE, y que se estima como doctrina o práctica: “Doctrina política según la cual la soberanía reside en el pueblo, que ejerce el poder directamente o por medio de representantes” (2024, s. p.). Más allá de estas consideraciones, se asume al término como una dinámica recursiva para esculpir los ideales sobre los cuales constituir o refundar un paradigma de sociedad, dentro del concepto transitivo y en su relación con los regímenes dictatoriales o autoritarios que modifica: “[...] la democracia es una herramienta eficaz para asegurar la transformación social y la construcción de una ‘buena sociedad’” (Rovira, 2002 p. 239).

En esta máxima se establece el principio al que apuntaba el concepto cuando se pensó en la antigua Grecia y que regresa al significado

primario en que el demos no deja de ser el determinante en su construcción práctica y en su determinación teórica, valuando el carácter adaptativo, conforme se modifican las sociedades con el paso del tiempo, como abundan Ansaldi y Giordano (2010): “el pueblo es el sujeto principal de la democracia, el que detenta y ejerce el poder [retomando el sufijo *kratos*] mediante determinados mecanismos, también cambiantes históricamente” (pp. 192-193).

Tras estas consideraciones, Delich (1979) antecede que “la organización democrática de la sociedad es más una aspiración que una realidad histórica. Esta aspiración democrática es constante y tiene como tal, una historia tan larga como los de los propios países” (p. 1); en virtud de esto, la idealización de la democracia se ha venido trenzando como un punto abstracto en el que se comprenden principios no siempre encabalgados hacia un mismo objeto común; o bien, hacia una concepción globalizada y abarcadora que permita establecer máximas más aplicables para el bien colectivo, factor que recayó en la irresoluta disfonía, en este sentido, de las repúblicas latinoamericanas durante el siglo XIX, lo que se ha vertido, a su vez, en un marasmo ideológico que no le dio una solidez definitoria a la asunción de la democracia.

Como aseguran Ansaldi y Giordano (2010): “[...] durante buena parte del siglo XIX, el término democracia desapareció del lenguaje político o, a menudo, fue reducido o asimilado a sinónimo de soberanía popular, la cual debía ser ejercida, de modo representativo, por un número restringido de ciudadanos” (p. 199), se permite inferir que la democracia considerada como representativa tuvo una línea delgada que pudo haber dado una fragilidad que no se pudo subsanar del concepto, hasta entrada la asimilación de la dictadura en el siglo XX, hasta cuando se empezó a desarrollar con mayor firmeza la oposición o dicotomía dictadura-democracia. Una síntesis discriminada del concepto de democracia, se expone la tabla 1:

Tabla 1. Cotejo semántico del concepto de democracia

Noción primaria	Fuente	Acercamiento epistémico
δημος (demos), “pueblo”, y κράτος, “poder” o “dominio”. Tiene su origen en el siglo V a. C. en Grecia, durante el gobierno de Pericles, reconocido como el primer ciudadano ateniense.	RAE (2024)	“Forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por los ciudadanos”.
	Rovira (2022)	Forma de organización sociopolítica en que el pueblo aparece involucrado de alguna manera.
	Ansaldi y Giordano (2010)	El núcleo es el pueblo y su participación se ajusta a diversos mecanismos variables históricamente.
	Delich (1979)	Para entenderla, es necesario acudir a la organización de los Estados y a las particularidades que la hacen posible.
	O’ Donnell (2004)	Se fundamenta en el ser humano como sujeto activo y agente y sus principios deben ser abordados interdisciplinariamente.

Elaboración propia.

3.2. ¿Democracia, según quién?

La pregunta para intentar comprender al menos nocionalmente el concepto de democracia, más allá de la divagación y las abstracciones en las que se pueda caer, es quiénes la ejercen y bajo qué condiciones o garantías se da, y en esta cuestión el reconocimiento teórico de la institucionalidad es vital para delimitarla. En este punto, la división de clases, la relación entre pueblo y burguesía, los nudos de poder y las formas de mando oligárquico designan una definición de la democracia, bajo una pauta de división, hasta el punto de dar como un alternante significado lo que Ansaldi y Giordano (2010) refieren: “La democracia es un régimen político que, en sociedades divididas en clases como las nuestras, es también, y sobre todo, una forma de la dominación político-social de la clase” (p. 202). Esto permite reconocer que, si bien la distinción de la entidad régimen

democrático es una composición plasmada en un intento necesario de conceptualización, este resulta insuficiente (O’ Donnell, 2004).

Bajo esta circunspección, se toma que el paradigma democrático puede decaer en la restricción discursiva de quienes ven a la democracia como una amenaza a su interés y en el que el canon económico marca el contraste y la segmentación en términos de equidad, de igualdad y de decolonialidad (Álvarez-Galeano, 2024); por tanto, la aceptación del concepto puede resultar divergente o en contrapunto, según la orilla social desde la que se contemple. Así, una consigna común sobre el término se ve cada vez más alejada de una línea o eje común con el cual comulguen o hacia el que puedan apuntar los sectores sociales: “La democracia no convive pacíficamente con los extremos: la generalización de la pobreza extrema

y su contraparte, el fortalecimiento de la plutocracia, son incompatibles con su efectivo funcionamiento” (Borón, 2003, p. 235).

Este desequilibrio sobre el que se ha suscrito el concepto supone a la desigualdad, como heredad de las dinámicas neoliberales y capitalistas (Álvarez-Galeano, 2023), en el punto en que la democracia se imposibilita en un sentido práctico, aun en la contemporaneidad; de tal modo, ante esta agitada condición, será más compleja reconstruir el concepto desde una definición abarcadora: “El problema central a resolver es la desigualdad. Sin reducir sustancialmente (siendo la idea su abolición definitiva), no hay democracia posible, cualquiera sea el adjetivo que ella tenga” (Ansaldi y Giordano, 2010, p. 211).

En esta dinámica, apuntar hacia un plano histórico frente a la realidad suscita una tarea cada vez más ininteligible, pues hablar de democracia, en un sentido léxico, denotativo y para una comprensión de lo que es o puede ser, implica discutir sobre su verdadera preexistencia dentro del contexto en el que se la quiera ubicar, más allá de lo que el diccionario o la acepción corriente estime; por ende, como pondera Borón (2003), se hace necesario “historizar” la contextualización de la democracia y asumir que, para su verdadero impulso, es preciso que los agentes tengan programas e intereses consonantes con el ordenamiento.

3.3. Dictadura, régimen y totalitarismo, entre la anomia del poder

En las ciencias humanas y en los ámbitos coloquial y político, estos términos se acuñan sinónimicamente y sin una claridad del factor o fenómeno al que directamente aluden. Dado el carácter relativo de la sinonimia, la connotación de estos conceptos se estima en distintas posibilidades nocionales, siendo la dictadura el que más carga desfavorable ha tenido en las últimas décadas, de acuerdo con el cotejo realizado; lo cual se explicaría, hipotéticamente, en la huella de los gobiernos categorizados como dictatoriales en América Latina. Desde su

definición en la RAE, se puede contemplar su familiaridad semántica con régimen, entendido este, a priori y denotativamente, como un modelo de mandato relacionado con el verbo regir, y bajo el cual es concebible la idea de democracia también como régimen político; así, se entiende por dictadura: “Régimen político que, por la fuerza o violencia, concentra todo el poder en una persona o en un grupo u organización y reprime los derechos humanos y las libertades individuales” (RAE, 2024, s. p.). Esta definición supone ya una oposición con la democracia, en vista de que el poder (kratos) se determina para un sector reducido, en contrapunto al carácter público con que se entiende, el demos, como se comparte con autores referenciados.

El origen de la palabra se remonta a la república romana y proviene del verbo latino dictare (dictar) y su sufijo -ura (cualidad o resultado). Su aplicación política con la de la actualidad no difiere ostensiblemente en términos estructurales, pues el dictador romano (llamado magistrado) era plenipotenciario, aunque ejercía su poder en situaciones mayoritariamente emergentes. En el caso contemporáneo, como se evidencia en la definición de la RAE, el término se asocia con el de la violencia y se vincula con la vulneración de los derechos civiles y las libertades del pueblo: aspecto común con la connotación sugerida por los autores; por ende, el concepto ha trascendido hacia una connotación más negativa, si se mira su origen romano. Ahora bien, la entidad léxica régimen cobra un significado preciso para socavar este punto, desde la dinámica de O'Donnell (2004), quien lo denota como:

los patrones, formales e informales, y explícitos e implícitos, que determinan los canales de acceso a las principales posiciones de gobierno, las características de los actores que son incluidos y excluidos de ese acceso, los recursos y estrategias que les son permitidos para ganar tal acceso, y las instituciones a través

de las cuales el acceso es procesado y, una vez obtenido, son tomadas las decisiones gubernamentales (pp. 13-14).

De manera adyacente, aunque sin una extensión determinante en la discursividad política y social, se encuentra el término sátrapa, que tiene su base en la Persia del siglo VII a. C., bajo la denominación de protector del territorio, en calidad de gobernante, pero sin la connotación que se ha extendido relativamente en la actualidad. Proviene de la voz persa *xšaθrapā* y, posteriormente, al griego *σατράπης* (*satrápēs*). Era designado por el monarca y, como en la categoría del dictador romano, ejercía funciones militares, administrativas y económicas, como es el caso de Ciro I, en el 600 a. C.; Cambises I, en el 580 a. C.; Ciro II, en el 530 a. C., y Darío en el 521 a. C. Se emplea en calidad de sustantivo y epíteto, mas no es muy extendido el empleo sustantivado de organización satrapía.

El estudio sobre caudillismo del siglo XIX, en América Latina, permite sostener una definición bélica y militar en el concepto, y dirige a una definición en oposición a la democracia, en vista de que el caudillo no llegaba al poder en la contienda electoral, lo que se distingue de algunas dictaduras del siglo XX que se ubicaron en el poder por medio del voto, como es el caso de Hugo Banzer en Bolivia, y las convocatorias electorales durante la dictadura de Pinochet, en 1978 (O'Donnell, 2004), con la Consulta Nacional, y un supuesto resultado favorable que, según se precisa, no publicó certeramente los registros electorales; así como el plebiscito de 1988 que planteaba mantener el régimen hasta 1997.

El ejercicio del sufragio puede entenderse como una forma de legitimar “democráticamente” un régimen totalitario, sobre todo desde la cláusula en que se entiende la dictadura militar, como abunda Delich (1979): “Las dictaduras militares, aun aquellas que se aproximan más al totalitarismo, como la de Pinochet, no reniegan del modelo democrático, sino que se autopresentan como garantes de una democracia

‘sana’” (p. 5). Esto permite comprender que hay una forma arquetípica de dictadura que se apoya en el bastión democrático, aun cuando su tendencia totalitaria no concilie con los principios que rigen a la democracia.

Ahora bien, cuando se habla de totalitarismo —como se vio en la cita anterior—, no alude a un concepto que dialogue horizontalmente con el de dictadura; por ende, hablar de una dictadura totalitaria no se trata de un pleonismo, pues una dictadura totalitaria no se deslinda de la acepción que la RAE precisa sobre totalitarismo: “Doctrina y regímenes políticos, desarrollados durante el siglo XX, en los que el Estado concentra todos los poderes en un partido único y controla coactivamente las relaciones sociales bajo una sola ideología oficial” (2024, s. p.). No obstante, un gobierno totalitario no necesariamente se concibe como dictatorial, pues el primero se vincula más con una corriente política e ideológica —que, bien, puede representarse en la figura del gobernante—, en la estampa de partido único; mientras que el segundo se estrecha más precisamente con la figura del dictador.

Esta distinción no se aleja mucho de su etimología, también latina, que fija como derivación de *totus* (todo, pleno) y los sufijos *-allis* (relativo a) e *-ismo* (movimiento, vanguardia o corriente) (VOX, 2012). Por ende, las decisiones son regidas en consenso por el partido oficialista. La brecha o familiaridad entre ambos tiene una dirección determinada bajo la intención con la cual se menciona, pues es bien sabido que definir a un gobierno como “dictador” tiene más preocupación mediática que de “totalitario”, cuya relevancia es para nada intrascendente, sobre todo en la actualidad y desde la óptica internacional, en la coyuntura de los gobiernos de Cuba y Venezuela. Ante este esquema de rasgos, Rovira (2002) ofrece una caracterización que —permítase la extensión del extracto— puede ayudar a delimitar teóricamente ambos conceptos:

En el régimen autoritario, dicho de modo en extremo sintético, el ejercicio y el control del poder se encuentra concentrado en una persona o en un número extremadamente reducido de individuos; que la competencia por el poder no es abierta y no existe más que un partido o una cantidad de ellos que se localizan dentro de un limitado espectro ideológico permitido, y que la participación política, muy moderada, dispone de una cota muy definida, y con frecuencia carece de una ideología amplia y bien elaborada.

Cuando a estos rasgos le agregamos la existencia de una cosmovisión oficial, compleja y con tendencia a penetrar en todos los ámbitos de la vida social, nos encontramos entonces en el terreno del régimen totalitario. (p. 13)

En este orden de ideas, es preciso discutir sobre la determinación de la legalidad que circunda la acepción de dictadura —sobre todo la militar, cuando se apoya en una consigna “democrática”—, así como las vigencia y validez que pueda alcanzar dentro del Estado;

Tabla 2. Paralelo entre los términos adyacentes de la dictadura

Término	Noción primaria	Fuente	Acercamiento epistémico
Régimen	Significa “mandato” y proviene del verbo regir.	O’ Donnell (2004)	Conjunto de paradigmas en que participan los actores de una forma específica de gobierno.
Dictadura	Del verbo latino dictare (dictar) y el sufijo -ura (cualidad o resultado), usado en la antigua Roma	Delich (1979)	En el caso de las dictaduras militares se suele usar la democracia para legitimar el régimen.
		Lechner (1988)	El mandato con gestos opuestos a la concepción de la democracia.
		Rossanvallon (2004)	Patología social, planteada desde un conjunto de perversiones tomadas por el poder.
		RAE (2022)	“Régimen político que, por la fuerza o violencia, concentra todo el poder en una persona o en un grupo u organización y reprime los derechos humanos y las libertades individuales”.
Sátrapa	Del persa satrápēs y del griego σατράπης, con antecedentes del siglo VII a. C.		
Totalitarismo		Delich (1979)	Forma de aproximación a la dictadura.
		Rossanvallon (2004)	Contraposición extrema a la democracia.
		RAE (2022)	“Doctrina y regímenes políticos, desarrollados durante el siglo XX, en los que el Estado concentra todos los poderes en un partido único y controla coactivamente las relaciones sociales bajo una sola ideología oficial”.

Elaboración propia.

la consigna exacta sobre su parcial aceptación dentro de la sociedad sometida a este modelo o régimen es la instauración de presuntas virtudes o cualidades que tejen un discurso que se traduce en el beneplácito de algunos sectores —mayoritariamente los más conservadores— y que funda una estructura que apunta a la aprobación colectiva: “La lógica de la dictadura se funda en ciertos valores (orden, jerarquía, disciplina) privilegiados por encima de otros (libertad), en los que se asientan la justificación de la impunidad de la acción del poder” (Delich, 1979, p. 2).

Ese margen de aprobación supondría un tipo de anomia social, si se conciben los resultados que se les ataen a los gobiernos dictatoriales o totalitarios, sobre todo cuando los implicados son juzgados en el restablecimiento de la democracia —véase el caso de Jorge Rafael Videla, en Argentina, durante el gobierno democrático de Raúl Alfonsín—; no obstante, el aplauso de dichos sectores no solo se eleva durante el régimen, sino dentro de una añoranza que, contrario a ser un romántico anacronismo, cobra fuerza dentro de la participación política de algunos países, como podría ser el caso del fujimorismo en Perú, más allá de que aún se discuta el carácter con que se apela al régimen del juzgado Alberto Fujimori (Tabla 2).

En esta secuencia y para definir la relación entre totalitarismo y dictadura, Acosta (2009) concreta, para el caso de los mandatos comprendidos en esta línea en América Latina, una pesquisa argumentativa sobre los rasgos de estos: “Estos regímenes, siendo obviamente autoritarios, han sido además ‘totalitarios’ por su pretensión totalizante de intención fundacional o refundacional de sus respectivas sociedades” (p. 77). Como se contempla en este extracto, se concibe otro término, elegido no banalmente para este trabajo, como es el de autoritarismo, que no se desvincula de totalitarismo, toda vez que el primero alude al ejercicio de autoridad que, en las ciencias sociales, no se limita a lo que se entiende por dictadura; por ende, no hay una definición precisa, ni un antecedente

significativo antes del fascismo, desde el que se hereda la adopción absoluta y omnipresente del poder.

3.4. Autoritarismo, despotismo y tiranía, entre el síntoma y la sinonimia

Los regímenes dictatoriales se enuncian como autoritarios para definir dicho momento, sobre todo cuando se alude a la transición a la democracia; por ejemplo, Garretón (1997) apela que “las transiciones implicaron un paso desde dictadura o régimen militar autoritario a algún tipo de democracia, sin derrocamiento y, en general, sin colapso” (p. 7). Dicha oposición se instituye como un contraste terminológico y que, de tal modo, puede asumirse como un atenuante ante la carga semántica que implica hablar de dictadura; sin embargo, no es aventurado ni improcedente hablar de autoritarismo, si se asimila el significado antes mencionado; verbigracia, Lechner (1988) nombra a los mandatos dictatoriales en contrapunto a la democracia: “Tras la experiencia autoritaria, la democracia aparece más como esperanza que como problema” (p. 25).

De igual manera, también se puede comprender al autoritarismo en América Latina como un punto al que no se debe regresar y en el cual se daría una involución si la democracia —o transición a ella— no apunta a un eje sólido en su definición y, por consiguiente, en su aplicación, como prevé Cavarozzi (1991): “[...] el desenlace de toda transición es siempre incierto, y el riesgo de regresiones autoritarias nunca está completamente ausente” (p. 89). Los tres conceptos, como puede concluirse, no se deben percibir bajo la limitada línea de la sinonimia, ni desde la oposición, sino desde la complementariedad y la coexistencia; dicho de otro modo, se puede tratar de un silogismo en el que sus elementos confluyeron en un momento y en unas circunstancias precisas; o bien, desde una necesidad de abordar los aspectos o perspectivas desde los cuales analizar el concepto

matriz de dictadura, que se comprende, a su vez, como el de menos favorable connotación en la actualidad.

Desde otra corriente —enclavada igualmente en la misma matriz—, es preciso analizar el despotismo y su correspondencia con el absolutismo; ambos se remiten a un conjunto de circunstancias y a un momento histórico, cuyo antecedente más cercano es el del despotismo ilustrado, surgido en el siglo XVIII, previo a los procesos independentistas, regido bajo la premisa de Todo para el pueblo, pero sin el pueblo, desde la que se sustraen las ideas de la Ilustración y se implantan en función de la educación del pueblo y con una dinámica cultural. Su etimología no es exacta; sin embargo, se ha apuntado que se remonta al indoeuropeo y concibe al amo o soberano, lo que no difiere del carácter monárquico que adoptó en la Europa de Carlos III y José I de Portugal. Puede entenderse como un referente de la dictadura; sin embargo, su carácter tenía en cuenta al demos, aunque con ciertas restricciones, pues el déspota ilustrado no se retrajo del principio monárquico de ejercer el poder; a contrario sensu, buscó amalgamar el sistema del Antiguo Régimen con las ideas ilustradas.

Desde otra óptica, el despotismo retoma su consideración en los siglos XIX y XX para remitirse a su denotación de “amo” o “señor”, específicamente en lo que concierne a las relaciones de dominio económico entre la clase burguesa y el proletariado, desde la póstula del capital, como refrenda Borón (2003): “[...] si hay un terreno de la vida social en donde impera el más crudo despotismo, es en el reino de la producción capitalista” (p. 247). Se cuenta con un acercamiento sinonímico al del sátrapa que, según la RAE, se usa en el contexto coloquial para designar a la “Persona que gobierna despótica y arbitrariamente y que hace ostentación de su poder” (2024, s. p.); por ejemplo, el expresidente ecuatoriano Lenín Moreno, en varias intervenciones se refirió a Nicolás Maduro con este epíteto:

El sátrapa de Maduro ha activado junto con Correa su plan de desestabilización. Son los corruptos que han sentido los pasos de la justicia cercándolos para que respondan; ellos son quienes están detrás de este intento de golpe de Estado y están usando e instrumentalizando algunos sectores indígenas; aprovechando su movilización para saquear y destruir a su paso. (citado en Cavendish, 2019, párr. 4)

En otra medida, el absolutismo, bajo la concepción —vágase la redundancia— del Estado Absoluto, comprendió en el Antiguo Régimen el poder sin reticencias para ejercerlo, pero configurado en el concepto de bien común. Su relación con el autoritarismo y, a su vez, con el totalitarismo no es poco razonable y se puede ostentar como un antecedente de estos; sin embargo, su distinción reside precisamente en su fijación en la razón, como dote de la intelectualidad ilustrada y con un circuito más organizado en su administración. A más de esta salvedad, el absolutismo no se distancia de consideraciones posteriores, percibidas en las dinámicas del liberalismo económico; por ejemplo, Lander (1996) discrimina que “La separación liberal entre lo público y lo privado, es producto de un contexto histórico en el cual individuos, familias y las nacientes (y por ende, débiles) unidades mercantiles buscan liberarse de las limitaciones impuestas por un Estado absolutista” (p. 48).

La coexistencia entre el despotismo y el absolutismo se coteja, entonces, casi como analógica a la relación dictadura-autoritarismo-totalitarismo, máxime si se piensa desde la derivación del modelo de producción que se estimó durante las dictaduras y el neoliberalismo: “Sin embargo, esto no puede llevarnos a ignorar que aquellas transformaciones hallaron sus límites en el despotismo que el capital mantuvo incólume en el terreno de la producción” (Borón, 2003, p. 237). De esta manera, se reconoce que el sistema triádico de los conceptos se suscribe dentro del paradigma estático y hegemónico

en que influye el modelo económico, como plataforma de modelación social y, por ende, cultural (Álvarez-Galeano, 2023).

El término que puede sospecharse como el más cercano al de dictadura es tiranía, en vista de que sus características y connotación no son para nada lejanas. Se ha solido asociar el surgimiento del modelo democrático en el siglo V a. C., en Grecia, con la res publica, en Roma; sin embargo, su comparación suscita una investigación que, por ahora, no es menester abordar, pero sí su ponderación como antecedentes de términos posteriores. En un principio, la tiranía cobijaba una inclinación que ahora se comprendería como violenta, en virtud de que el tirano accedía al poder por la fuerza y de facto, y detentaba su dominio como gobernante absoluto. Este modelo tuvo su esplendor en el siglo VI a. C., un siglo antes de establecerse el modelo democrático en Atenas, pero fue acuñado por Arquíloco en el siglo VII a. C., como τυραννία (tyrannía).

Según la RAE, la tiranía es el “abuso o imposición en grado extraordinario de cualquier poder, fuerza o superioridad”; o, en este sentido, como “dominio excesivo que un afecto o pasión ejerce sobre la voluntad” (2024, s. p.). De igual manera, el término sustantivado y adjetivado en calidad de persona, tirano, comparte semejanza semántica, en términos políticos y el plano de la opinión pública con dictador y sátrapa, mientras que con déspota también comparte una extensión semántica en otros escenarios cotidianos.

Se registran gobernantes tiranos griegos como Ortágoras de Sición, Fidón de Argos y Cípselo de Corinto, en el siglo VII a. C.; Pisístrato, en el siglo VI; Dionisio de Siracusa y Evágoras de Chipre, en el siglo V a. C.; Jasón de Feras y Clearco de Heraclea, en el siglo IV a. C., hasta Nabis de Esparta en el siglo II, como último referente del mundo helénico. Incluso, la obra Edipo rey, de Sófocles, del año 429 a. C., tiene por título original Οι δίπους τύραννος (Oidipous Tyrannos), aduciendo a su definición de gobierno en Tebas; asimismo, la nomenclatura

del tiranosaurio rex (en latín Tyrannosaurus rex) define el rasgo imponente de su tamaño y dominación sobre otras especies.

En el marco de las luchas de emancipación y constitución republicana de América Latina, este empleo era común por parte de los detractores de Simón Bolívar, quien desde la Nueva Granada pronunció su cargo como dictador en 1830, a fin de ejercer sus funciones sin filtro legislativo sobre todo en su ejercicio en el Perú. En la famosa Conspiración Septembrina, el 25 de septiembre de 1828 en Santafé (actual Bogotá), cuando escapó por la ventana, ayudado por su compañera sentimental Manuelita Sáenz, fue común el pregón “¡Que muera el tirano!”. Asimismo, en el Congreso de Angostura de 1819, si bien promulgó la igualdad social, propuso ejercer el gobierno de manera vitalicia (Chávez, 1960).

Merece atención estos hechos, pues, en la fundación republicana, fue común el calco de modelos y pactos sociales de experiencias europeas como la francesa y estos términos fueron reasumidos desde los referentes griego y romano, en una suerte de ligereza discursiva que, si bien se apoya en gestos vinculados con lo entendido globalmente como dictadura y tiranía, hizo que los conceptos requirieran de una atención más especializada desde las ciencias sociales, así como desde la filología, para intentar definir un conjunto de términos de implicación sociocultural que, desde tal enclave, cobraron connotaciones, las cuales a su vez se vincularon con experiencias de abominación del poder con saldos lamentables en la sociedad (Tabla 3).

Tabla 3. Paralelo entre los términos subyacentes de la dictadura

Término	Noción primaria	Fuente	Acercamiento epistémico
Autoritarismo	Ejercicio absoluto de la autoridad.	O' Donnell (2004)	Conjunto de patrones que nublan la posibilidad del proceso dialéctico en las sociedades.
		Acosta (2009)	Se asemeja al epíteto de régimen totalitario, para referirse a un gobierno totalizante.
Despotismo	Principalmente, se reconoce desde finales del siglo XVIII, y se ubica desde la figura de amo y soberano.	Borón (2003)	Se apoya, en la actualidad, en el régimen de producción capitalista.
		RAE (2024)	Gobierno despótico y autoritario que ostenta el poder.
Absolutismo	Se da previo a la Revolución Francesa y se entiende como la forma de dominación autoritaria de la monarquía.	Lander (1996)	Define al Estado Abolutista en contraposición a las prácticas de separación entre lo público y lo privado.
Tiranía	Se origina previo a la democracia en Grecia. Proviene de la voz τυραννία y se usa para definir la imposición totalitaria del poder.	Hungtinton (1994)	Entiende a la democracia en contraposición a la tiranía.
		RAE (2024)	Se usa como sinónimo de autoritarismo, despotismo y opresión, en calidad de “Abuso o imposición en grado extraordinario de cualquier poder, fuerza o superioridad”

Elaboración propia.

Desde esta óptica, hablar de estas nociones en la actualidad, si bien obedece al plano semántico, podría suscitar una revisión de la memoria plasmada en una categoría de acción social, por ejemplo la no repetición, desde la mirada de las víctimas, y de negación por parte de quienes validan dichas prácticas; es decir, el acto de nombrarlos exige un revisionismo histórico, una relación entre sema y onoma, (De Saussure, 1945; Coseriu, 1977). En esta línea, dentro de su misma asociación estrecha con la dictadura, se comprende que el reto de la transición a la democracia es la respuesta consciente y colectiva a la tiranía, entendida esta como el modelo autoritario en América Latina en el siglo XX: “La democracia se consolida cuando el pueblo aprende que la democracia es la solución al problema de la tiranía” (Huntington, 1994, p. 236), como se desarrollará en el siguiente párrafo.

3.5. La posdictadura y el tejido social

Para concluir la reconstrucción entre la democracia y la dictadura, desde los términos adyacentes y subyacentes, es necesario determinar que su relación se cruza, con mayor énfasis, en la transición hacia la democracia, posdictadura, y que surge como una respuesta a la experiencia autoritaria y a los rastros de esta. Se da en la década de 1980 como ejercicio de resistencia de las organizaciones sociales, como una alternativa (O’ Donnell, 2004; Méndez, 2004; Acosta, 2009). Dicho esto, el norte supuso en las décadas posteriores la reparación a las víctimas y un tejido de la memoria, suscrito dentro de los principios de las libertades y los derechos humanos (Tabla 4).

Tabla 4. Conceptualización de transición

Noción primaria	Fuente	Acercamiento epistemológico
Paso consensuado entre el gobierno, las organizaciones y el pueblo desde la dictadura a la democracia.	Méndez (2004)	Logro de los procesos de renovación organizativa contra la opresión.
	Cavarozzi (1991)	Paso incierto que corre el riesgo de la regresión al totalitarismo.
	Lander (1996)	Asume a los derechos humanos como forma de transición.
	Garretón (1997)	Determinación, generalmente sin derrocamiento, hacia un nuevo pacto democrático.
	Acosta (2009)	Se da en los ochenta del siglo pasado, como respuesta a las arremetidas del autoritarismo

Elaboración propia.

En tal provecho, reflexionar sobre estos conceptos es más imperativo de lo que se creería, más allá de que el lenguaje común tienda a banalizarnos y a mediarlos según tendencias que no siempre son responsables con la realidad, comprendiendo además los límites de la comprensión provista por los diccionarios. Por consiguiente, “el tema de los derechos humanos recorre el debate de la transición a la democracia y de los procesos de consolidación democrática” (Lander, 1996, p. 20); adicionalmente, es un eje sobre el cual es preciso que se rijan los modelos constitutivos de los actuales y posteriores gobiernos, a fin de establecer puntos comunes para garantizar los derechos fundamentales y no recaer en las aberraciones históricas y muchas formas de involución que puede desencadenar la desmemoria.

4. Conclusiones

Respecto al tópico principal, la democracia, se concluye que, desde su inicio legitimado en el siglo V a. C. en Grecia, ha tenido diversas acepciones que se han comprendido las realidades y unidades epistémicas; en este sentido, su amplificación conceptual ha obedecido a las particularidades históricas, pero con elementos comunes que han facilitado establecer máximas conceptuales que han sido recogidas en niveles léxicos y semánticos, siendo la principal medida el nivel de participación del pueblo (demos) en las decisiones del Estado, basada en el constructo discursivo de la opinión desde los diversos sectores y el modelo participativo o representativo.

La democracia, por tanto, tiene gran determinación de su contraparte, toda vez que representa un paradigma de cohesión social y cláusulas interventoras, desde la configuración de una serie de ideales que modelan las necesidades y las nociones de sociedad mediadas por la intersubjetividad. Se puede definir que, a partir de la revisión, más allá de las transformaciones de la connotación habituada de la democracia, el pueblo se define como principal sujeto participativo, de acuerdo con

los estudios cotejados, aunque, según diversas experiencias, se ha demostrado que este término responde a una pretensión colectiva, más que a realidades palpables y es, justamente, el amplio margen de la representatividad que desembocó en el surgimiento de contraposiciones que se fueron legitimando.

Los estudios analizados coinciden en que el plano de disyuntivas que han definido el curso connotativo de la democracia supone la clave de quién la define y dice practicarla; en esta óptica, se reconoce que el rumbo o encumbramiento de la institucionalidad, así como la discordancia entre los órganos de poder, sean gobiernos u oligarquías, ha definido la cifra para definir la variedad perceptiva con que se asume el término. Incluso, se ha establecido como una forma de legitimación de prácticas opresoras, como punto agravado de su tergiversación. En este punto, las orillas, entre más contrapuestas, más se desentienden de una verdadera democracia que, a su vez, se entiende desde la perfilación económica de las sociedades y, por ende, el concepto está amenazado por el régimen de desigualdad.

A propósito de la dictadura, se concluye que es el término que más carga negativa tiene en su connotación, desde la perspectiva de los autores, más allá de que su origen denotativo basado en la antigua Roma se estableció, legítimamente, como una decisión para responder a lo que, en su momento, se consideró como una necesidad: actuar pragmáticamente sin el filtro de la veeduría, situación que, claramente, confluyó — con cierta cuota de romanticismo anacrónico — en fenómenos como el caudillismo, muy común en la América Latina decimonónica, así como en el populismo del siglo XX y de la primera década del 2000. En su acepción, recoge una familiaridad con la democracia, al compartir el carácter de régimen; sin embargo, vale concluir que este vínculo se familiariza más con la idea de regir en el caso de la segunda, mientras que sostiene la impronta de la hegemonía para la primera.

Ante los conceptos de autocracia, tiranía y totalitarismo, respecto al de dictadura, vale concluir que, más allá de que habitualmente participan sinonímicamente en la discursividad crítica y el ejercicio de la opinión, en realidad tienen gestos que alimentan la idea matriz de dictadura. De otro lado, respecto al despotismo —con antecedentes en el siglo IV a. C. con la cuña empleada por Aristóteles y el Imperio bizantino sobre todo en 1163—, la línea de separación es los actores, pues experiencias como el denominado despotismo ilustrado del siglo XVIII demuestran que el actor no es necesariamente quien ejerce el poder gubernamental. Finalmente, la satrapía se muestra como una forma castiza que, en la actualidad, es menos usual que los otros términos.

5. Agradecimientos

A guisa de dedicatoria y agradecimiento, elevo esta investigación en honor a las víctimas, así como a las personas y gestores del Centro de Memoria Ex D2 en Córdoba. Se expresa la gratitud a la Universidad Católica de Cuenca, por el apoyo brindado en los procesos de investigación científica e inquietudes por el conocimiento.

6. Referencias

- Abreu, J. L. (2014). El método de la investigación Research Method. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 9(3), 195-204. [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Acosta, Y. (2009). “Transición a la democracia” desde la postransición. *Democracia y Derechos Humanos*, 77-84. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4648871>
- Álvarez-Galeano, M. F. (2023). Neoliberalismo, periferia y crecimiento urbano de Medellín: 1980-2023: Neoliberalism, periphery and urban growth of Medellín: 1980-2023. *Revista Científica Ecociencia*, 10(4), 88-109. <https://doi.org/10.21855/ecociencia.104.839>
- Álvarez-Galeano, M. F. (2024). Decolonialidad versus neocolonialidad: claves epistémicas de la identidad latinoamericana. *Rimarina. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 8 (2), 140-153. <http://190.15.139.149/index.php/rimarina/article/view/842>
- Ankersmit Groningen, F. (2023). Historia y teoría política. *Historia y gráfica*, (60), 149-179. <https://doi.org/10.48102/hyg.vi60.429>
- Ansaldi, W. y Giordano, V. (2010). No es que la democracia esté perdida: está bien guardada y mal buscada. Crítica y emancipación, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, año II, N° 3, primer semestre, 189-216. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ojs/index.php/critica/article/view/173>
- Ansaldi, W. y Giordano, V. (2014). *América Latina. Tiempos de violencias*. Ariel.
- Baldinger, K. (1970). *Teoría semántica. Hacia una semántica moderna*. Alcalá.
- Coseriu, E. (1977). *Principios de semántica estructural*. Gredos.
- Borón, A. (2003). La transición hacia la democracia en América Latina: problemas y perspectivas. AA. VV. *Modernización económica, democracia política y democracia social*. El Colegio de México. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100529022319/9capituloVII.pdf>

- Cadena-Iñiguez, P. et al. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista mexicana de ciencias agrícolas*, 8(7), 1603-1617. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-09342017000701603&script=sci_abstract&tlng=pt
- Cavarozzi, M. (1991). Más allá de las transiciones a la democracia en América Latina. *Revista de Estudios Políticos*, 74, octubre-diciembre de 1991, 85-111. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/27140.pdf>
- Cavendish de Moura, H. (8 de octubre de 2019). Lenín Moreno culpa a Maduro y Correa por protestas en Ecuador. *CNN*. <https://cnnespanol.cnn.com/2019/10/08/lenin-moreno-culpa-a-maduro-y-correa-por-protestas-en-ecuador/>
- Chavez Peralta, S. (1960). *Sueño y realidad de Simón Bolívar*. Editorial Renacimiento S. A.
- De Saussure, F. (1945). *Lingüística general*. Losada.
- Delich, F. (1979). La construcción social de legitimidad política en procesos de transición a la democracia. *Crítica y Utopía*, (9), 31-42. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/critica/nro9/DELICH.pdf>].
- Giammatteo, M. (2020). El género gramatical en español y la disputa por el género. *Cuarenta naipes*, (3), 177-198. <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/cuarentanaipes/article/view/4885>
- Garretón, M. A. (1997). Revisando las transiciones democráticas en América Latina. *Nueva sociedad*, 148, 1997, 20-29. <https://www.urbe.edu/UDWLibrary/ArticulosAdvance>.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2016). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill.
- Huntington, S. (1994). *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Paidós.
- Jofré, M. (2000). Semiótica Crítica de la Denotación y Connotación. *Cyber Humanitatis*, (14). <https://revistaestudiosarabes.uchile.cl/index.php/RCH/article/view/9107>
- Lander, E. (1996). *La democracia en las ciencias sociales latinoamericanas contemporáneas*. Biblioteca Nacional.
- Lechner, N. (1988). *Los patios interiores de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.
- Méndez, J. E. (2004). Sociedad civil y calidad de la democracia. En Caputo, D. *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. PNUD, 131-138.
- O'Donnell, G. (2004). Notas sobre la democracia en América Latina. *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, 11-82.
- O'Donnell, G. (2004). Notas sobre la democracia en América Latina. *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, 11-85.
- RAE (Real Academia de la Lengua Española). (2022). *Diccionario de la Lengua Española*. <https://dle.rae.es/>
- Rovira Mas, J. (2002). Transición a la democracia y su consolidación en Centroamérica: Un enfoque para su análisis. *Anuario de estudios centroamericanos*, 28(1-2), 9-56. <https://www.redalyc.org/pdf/152/15228201.pdf>
- Pabón S. de Urbina, J. M. (2007). *Diccionario manual griego clásico-español*. VOX.
- Rossanvallon, P. (2004). Las dimensiones social y nacional de la democracia: hacia un marco de comprensión ampliada. En Caputo, D. *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. PNUD, 193-198.
- VOX. (2012) *Diccionario de la lengua española*. Larousse.